



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

### 17574 *Aprobación inicial por el plenario 30-11-2015 de ordenanzas*

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación de día 30-11-2015, las ordenanzas:

- Ocupación de vía pública: Mesas y sillas.-
- Ordenanza por apertura de calicatas, zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.-
- Ordenanza ocupación del dominio público municipal con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntuales, caballetes, andamios y otras instalaciones semejantes.-
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.-

De conformidad con el artículo 17 del TRHL del 2004 y 102 y 103, de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, a 2 de diciembre de 2015.

**El Alcalde,**  
Bartolomé Moyà Ferragut.-

